

**Memoria Anual
de
Gestión
2019**

FONDO DE GARANTÍA – MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN SMV N° 013-2011-SMV/01 Y SU MODIFICATORIA RESOLUCIÓN SMV N° 024-2015-SMV/01

CONTENIDO:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE GARANTÍA.....	4
3. SITUACIÓN FINANCIERA.....	6
3.1. INVERSIONES DEL FONDO DE GARANTÍA	6
4. COBERTURA DEL FONDO	8
4.1. MONTO MÁXIMO DE COBERTURA POR COMITENTE	8
5. EJECUCIONES DEL FONDO DE GARANTÍA.....	9
ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	11

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Garantía es un patrimonio autónomo regulado en la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el Decreto Legislativo N° 861 (en adelante, “LMV”), y por el Reglamento del Fondo de Garantía, aprobado por la Resolución N° SMV N° 013-2011-SMV/01, modificada por la Resolución SMV N° 024-2015-SMV/01 (en adelante, el “Reglamento”), cuya finalidad exclusiva es proteger a los comitentes que realicen operaciones en el mercado de valores dentro y fuera de los mecanismos centralizados que operen en las bolsas de valores.

Los recursos del Fondo de Garantía serán dispuestos a favor de un comitente ante: (i) una resolución judicial o laudo arbitral con calidad de cosa juzgada, que disponga la aplicación de medidas tendientes a reponer en dinero al comitente afectado; (ii) una resolución administrativa de la SMV dictada en un procedimiento administrativo sancionador que disponga de manera excepcional la ejecución del Fondo de Garantía siempre que se hubiese ordenado una medida de reposición; y, (iii) una resolución administrativa del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual -INDECOPI que ordene a una sociedad agente el pago a favor de un comitente por violación a las normas de protección al consumidor.

El marco legal especial que rige al Fondo de Garantía está conformado por la LMV, el Reglamento, las normas de carácter general que apruebe la Superintendencia del Mercado de Valores y el estatuto de la Asociación.

2. ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE GARANTÍA

De conformidad con el artículo 158 de la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el Decreto Legislativo N° 861 y sus modificatorias (en adelante, “LMV”), el Fondo de Garantía deberá ser administrado por una persona jurídica de derecho privado, de naturaleza especial, sin fines de lucro, constituida bajo la modalidad de asociación, denominado Administrador del Fondo de Garantía.

En tal sentido, mediante escritura pública de fecha 20 de setiembre de 2013, inscrito en la partida electrónica N° 13122457 de la Oficina Registral del Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –SUNARP, se constituyó el Administrador del Fondo de Garantía como una persona jurídica bajo la modalidad de asociación, con la finalidad exclusiva de administrar el Fondo de Garantía (en adelante, la “Asociación”). Esta asociación cuenta con Registro Único de Contribuyente (R.U.C) N° 20556307718 y con domicilio en la avenida El Derby 250, oficina N° 1226, piso 12, Edificio El Derby, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima¹.

La estructura orgánica de la Asociación está compuesta por una Asamblea y un Consejo Directivo.

La Asamblea de la Asociación está compuesta por todas las sociedades agentes de bolsa que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigibles por la SMV para operar.

¹ Cabe precisar que la Asociación se encuentra ubicada en esta dirección desde el 06 de julio de 2020. Hasta antes de dicha fecha, estuvo ubicada en la avenida Javier Prado Este N° 488, piso 22, oficina N° 2211, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

El cambio se realizó a causa de que el arrendador, UNI GLOBAL PERU SAC cerró sus operaciones en el Edificio Orquídeas (en donde se ubicaba la oficina de la Asociación) por motivo de una disminución de sus ingresos y, dado que la Asociación venía cumpliendo puntualmente con sus obligaciones, ofrecieron trasladarla a una oficina en el Edificio El Derby (Santiago de Surco), manteniendo las mismas condiciones pactadas.

El Consejo Directivo de la Asociación está conformado por dos (2) representantes de la SMV designados por el Superintendente, uno de los cuales lo preside, y dos (2) representantes elegidos por los miembros de la asamblea.

Al cierre del año 2019, el Consejo Directivo estuvo conformado por las siguientes personas:

I. Rolando Rony Aldave Romo

Presidente de Consejo Directivo

Representante de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Designado mediante Resolución de Superintendente N° 060-2015-SMV/02.

II. Daniel Alonso García López

Representante de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Designado mediante Resolución de Superintendente N° 110-2018-SMV/02, en reemplazo de la señorita Aída Shedan Manga.

III. Alberto Alejandro Arispe Bazán

Representante de las sociedades agentes de bolsa

Elegido por la asamblea de miembros de la Asociación del 24 de julio de 2017, en reemplazo del señor Walter Martín Palmer Bardales.

IV. Álvaro Javier Zalles Ballivian

Representante de las sociedades agentes de bolsa

Elegido por la asamblea de miembros de la Asociación del 31 de mayo de 2018, en reemplazo de la señora Carla Roxana Urteaga Bustamante.

Finalmente, la Asociación cuenta con un contador, una asesora legal y una secretaria ejecutiva.

3. SITUACIÓN FINANCIERA

El Fondo de Garantía está conformado por los aportes que realicen las sociedades agentes de bolsa por las operaciones realizadas en territorio nacional.

El aporte mensual de cargo de las sociedades agentes es de 0.0075 % del monto de las operaciones de renta variable afectas a dicho porcentaje.

Al 31 de diciembre de 2019, el patrimonio neto del Fondo de Garantía ascendió a la suma de S/ 63 408 200,00 (Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Ocho Mil Doscientos con 00/100 Soles), que implica un aumento del 6.41% respecto del cierre del año anterior. Los activos totales del Fondo de Garantía alcanzaron los S/ 63 422 175,00 (Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Soles), que implica un aumento del 6.40% respecto del cierre anterior. En cuanto a los pasivos, estos alcanzaron los S/ 13 975,00 (Trece Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) que implica una disminución del 32.09% respecto del cierre anterior.

3.1. INVERSIONES DEL FONDO DE GARANTÍA

Los recursos del Fondo de Garantía sólo podrán ser invertidos en lo siguiente:

- (i) Valores representativos de deuda. Estos valores deberán contar con una clasificación de riesgo que se encuentre entre la categoría "A" y "AAA". El límite para la inversión en esta clase de activos será equivalente al ochenta por ciento (80%) de su patrimonio;
- (ii) Valores no accionarios emitidos por instituciones bancarias o financieras con clasificación A. El límite para la inversión en esta clase de activos será equivalente al ochenta por ciento (80%) de su patrimonio;

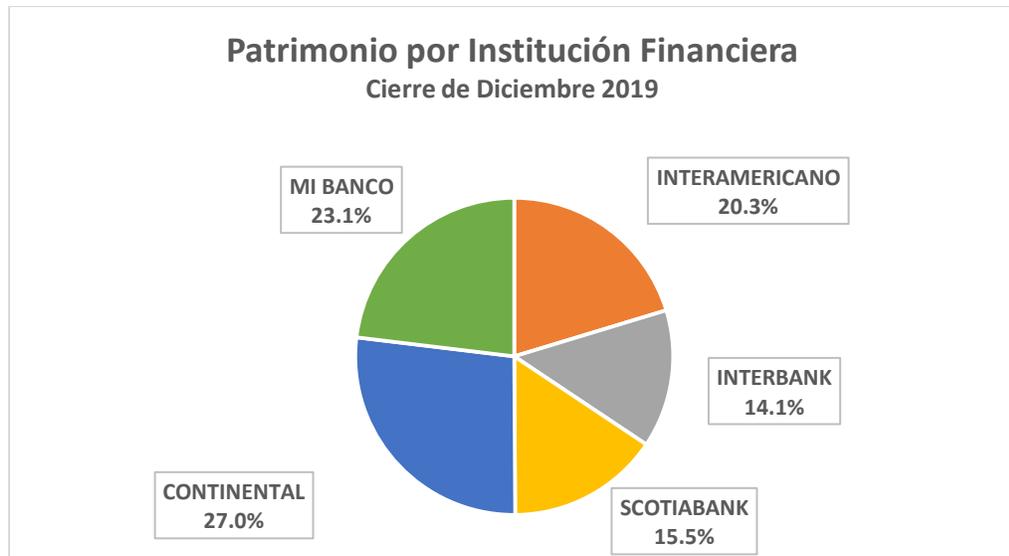
FONDO DE GARANTÍA – MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN SMV N° 013-2011-SMV/01 Y SU MODIFICATORIA RESOLUCIÓN SMV N° 024-2015-SMV/01

- (iii) Obligaciones del Tesoro Público o el Banco Central. El límite para la inversión en esta clase de activos será equivalente al ochenta por ciento (80%) de su patrimonio; y,
- (iv) Depósitos en instituciones bancarias o financieras con clasificación A. El límite individual para el depósito en cualquiera de ellas será equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos del Fondo.

Los recursos del Fondo de Garantía no podrán ser invertidos en los valores referidos en los literales (i) y (ii) emitidos por emisores pertenecientes a un mismo grupo económico, por más del treinta por ciento (30%) de su monto.

Durante el año 2019, los recursos del Fondo de Garantía se han invertido únicamente en depósitos en instituciones bancarias o financieras con clasificación A, conforme se observa en el siguiente gráfico:



4. COBERTURA DEL FONDO

Los recursos del Fondo de Garantía sólo podrán ser utilizados para respaldar las siguientes obligaciones de las sociedades agentes: (i) La ejecución de la orden, por parte de la sociedad agente de bolsa, no se haya ajustado a los términos de la misma; (ii) los valores, instrumentos financieros o las sumas de dinero entregados a la sociedad agente de bolsa para efectuar operaciones en los mecanismos centralizados de las bolsas o fuera de ellos, sean utilizados sin la autorización de su titular o contraviniendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; (iii) la sociedad agente de bolsa efectúe transacciones dentro de un mecanismo centralizado o fuera de él, sin haber cumplido con entregar a su comitente los valores o el dinero derivado de las mismas; y, (iv) la actuación de la sociedad agente de bolsa hubiese infringido las normas de protección al consumidor, según lo resuelto por la autoridad competente.

4.1. MONTO MÁXIMO DE COBERTURA POR COMITENTE

El Fondo de Garantía respaldará las denuncias, demandas judiciales o arbitrales interpuestas por comitentes afectados contra las sociedades agentes de bolsa que hubiesen tenido autorización de funcionamiento vigente al momento de la interposición de la denuncia, demanda judicial o arbitral, hasta por un monto máximo por cada comitente perjudicado de S/ 100 000,00 (Cien Mil y 00/100 Soles), hasta el límite de los recursos de dicho Fondo.

Asimismo, respaldará las denuncias, demandas judiciales o arbitrales interpuestas contra sociedades agentes de bolsa con autorización de funcionamiento revocada o cancelada por resolución firme de la SMV dentro de los seis (06) meses posteriores a dicha revocación, cancelación o cese de actividades, hasta por un monto máximo por cada comitente perjudicado de S/ 100 000,00 (Cien Mil y 00/100 Soles).

De acuerdo al artículo 29 del Reglamento, estas cifras de cobertura son de valor constante y se actualizan al cierre de cada ejercicio económico, en función del índice de precios promedio al por mayor a nivel nacional. En tal sentido, **al cierre del 31 de diciembre del 2019 -y de acuerdo a la publicación de la SMV en su portal- la cobertura por comitente asciende a la suma de S/ 199 963,00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles).**

5. EJECUCIONES DEL FONDO DE GARANTÍA

Durante el 2017 y 2018 se realizaron cincuenta y nueve (59) ejecuciones del FONDO DE GARANTÍA en virtud a que los inversionistas presentaron a la ASOCIACIÓN sus solicitudes de ejecución a causa de que GPI ASOCIADOS SAC-En Liquidación, ex Sociedad Agente de Bolsa2 (en adelante, GPI) no cumplió con lo dispuesto por las resoluciones firmes de la SMV, las cuales ordenaron a GPI cumpla con reponer montos de dinero bajo apercibimiento de ejecutarse el Fondo de Garantía.

En el 2019 (de enero a diciembre) no se presentaron a la Asociación solicitudes de ejecución del FONDO DE GARANTÍA. Sin embargo, tenemos conocimiento que la Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 029-2017-SMV/10 de fecha 19 de mayo de 2017 ha ordenado a GPI cumpla con devolver determinadas sumas de dinero a seiscientos noventa y dos (692) clientes, bajo apercibimiento de ejecutarse el FONDO DE GARANTÍA, hasta por el límite permitido por el REGLAMENTO. Desde la fecha de emisión de la referida resolución hasta el cierre del 2019, se realizaron nueve (9) ejecuciones del FONDO DE GARANTÍA en virtud a dicha resolución. Por ello, es posible que se presenten más solicitudes de ejecución del Fondo de Garantía.

Finalmente, es importante mencionar que con fecha 24 de febrero de 2020 se publicó en el boletín del INDECOPI el inicio del proceso concursal de GPI (expediente N° 67-2018/CCO-INDECOPI). Asimismo, de acuerdo a las normas

² Con fecha 23 de noviembre de 2016, mediante Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 049-2016-SMV/10, la Superintendencia del Mercado de Valores- SMV resolvió sancionar a GPI, con la revocación de su autorización de funcionamiento por la comisión de infracciones muy graves a las normas de mercado de valores. Posteriormente, GPI interpuso un recurso de apelación contra la referida resolución, el cual fue declarado infundado mediante Resolución de Superintendente N° 006-2017-SMV/02.

FONDO DE GARANTÍA – MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN SMV N° 013-2011-SMV/01 Y SU MODIFICATORIA RESOLUCIÓN SMV N° 024-2015-SMV/01

concursoales, se otorgó a los acreedores que tengan créditos contra GPI un plazo de 30 días hábiles para presentar sus solicitudes de reconociendo de créditos. En ese sentido, considerando que a partir del 11 de junio se volvieron a computar los plazos administrativos en los procedimientos ante el INDECOPI (dado que el gobierno peruano -como una medida ante la emergencia sanitaria por la propagación del COVID-19- ordenó la suspensión de los plazos hasta el 10 de junio), la Asociación presentó el 02 de julio la solicitud de reconocimiento de créditos en el proceso concursal de GPI a través de la mesa de parte virtual del INDECOPI, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497.

ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

FONDO DE GARANTÍA

AÑO 2019



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Miembros del Consejo Directivo del Administrador del Fondo de Garantía.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Garantía (en adelante, el Fondo), que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad del Consejo Directivo del Administrador sobre los Estados Financieros

2. El Consejo Directivo del Administrador es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y del control interno que el Administrador determine que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros para que estén libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Fondo para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. Una auditoría también conlleva la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por el Administrador son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



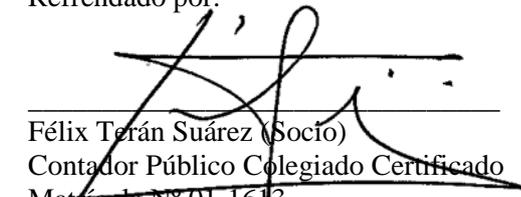
Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú.

Lima, Perú

14 de octubre de 2020

Refrendado por:



Félix Terán Suárez (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 01-1613



FONDO DE GARANTÍA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

(Expresado en soles)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>		<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo (Nota 6)	299,275	182,208	Otras cuentas por pagar	<u>13,975</u>	<u>20,579</u>
Cuentas por cobrar a aportantes (Nota 7)	111,721	172,492	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>13,975</u>	<u>20,579</u>
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 8)	<u>63,011,179</u>	<u>59,254,049</u>	TOTAL PASIVO	<u>13,975</u>	<u>20,579</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	63,422,175	59,608,749			
			PATRIMONIO NETO		
			Aporte inicial (Nota 9.a)	9,989,426	9,989,426
			Superávit acumulado (Nota 9.b)	<u>53,418,774</u>	<u>49,598,744</u>
			TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>63,408,200</u>	<u>59,588,170</u>
TOTAL ACTIVO	<u>63,422,175</u>	<u>59,608,749</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>63,422,175</u>	<u>59,608,749</u>

Las notas que acompañan a los estados financieros, son parte integrante de los estados financieros.

FONDO DE GARANTÍA

ESTADO DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018
(Expresado en soles)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS		
Aportes (Nota 10)	<u>1,930,064</u>	<u>1,886,647</u>
	<u>1,930,064</u>	<u>1,886,647</u>
(GASTOS) INGRESOS DE OPERACIÓN		
Gastos de administración	(282,889)	(212,583)
Ingresos financieros (Nota 11)	2,570,977	2,616,787
Gastos financieros (Nota 11)	(417,042)	(411,547)
Pagos por reposición al comitente (Notas 7 y 12)	<u>-</u>	<u>(3,479,532)</u>
	<u>1,871,046</u>	<u>(1,486,875)</u>
Superávit neto	<u><u>3,801,110</u></u>	<u><u>399,772</u></u>

Las notas que acompañan a los estados financieros, son parte integrante de los estados financieros.

FONDO DE GARANTÍA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

(Expresado en soles)

	CAPITAL (Nota 9 (a))	SUPERÁVIT ACUMULADO (Nota 9 (b))	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 31 de diciembre de 2017	9,989,426	49,212,247	59,201,673
Superávit neto	-	399,772	399,772
Ajuste	-	(13,275)	(13,275)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	9,989,426	49,598,744	59,588,170
Superávit neto	-	3,801,110	3,801,110
Ajuste	-	18,920	18,920
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>9,989,426</u>	<u>53,418,774</u>	<u>63,408,200</u>

Las notas que acompañan a los estados financieros, son parte integrante de los estados financieros.

FONDO DE GARANTÍA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018

(Expresado en soles)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Superávit neto	3,801,110	399,772
Más (menos) ajustes al superávit, neto -		
Diferencia de cambio en estimación de cobranza dudosa	(11,585)	29,557
Cargos y abonos por aumento de cambios netos en el activo y pasivo:		
Aumento de cuentas por cobrar a aportantes	72,356	(11,055)
Disminución (aumento) de cuentas por cobrar diversas	(3,757,130)	(541,085)
(Disminución) aumento de cuentas por pagar	(6,604)	6,025
Ajuste	<u>18,920</u>	<u>(13,275)</u>
EFFECTIVO PROVISTO (UTILIZADO) EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	117,067	(130,061)
Saldo de efectivo al inicio del año	<u>182,208</u>	<u>312,269</u>
Saldo de efectivo al final del año	<u><u>299,275</u></u>	<u><u>182,208</u></u>

Las notas que acompañan a los estados financieros, son parte integrante de los estados financieros.

FONDO DE GARANTÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación

El Fondo de Garantía (en adelante el Fondo) es un Patrimonio Autónomo de carácter intangible y no puede ser objeto de alguna medida judicial o gravamen. En virtud a la Resolución Conasev N° 080-2008-EF-94.01.1 y al Decreto Legislativo N° 1061, a partir del 01 de enero de 2009 el Fondo de Garantía de la Bolsa de Valores de Lima pasó a ser administrado temporalmente por la Oficina de Administración de la CONASEV. Posteriormente, con fecha 25 de diciembre 2011 mediante la Resolución SMV N° 013-2011-SMV/01, se aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía, el cual fue modificado parcialmente por la Resolución SMV N° 024-2015-SMV/01 (en adelante, el Reglamento).

En virtud al Reglamento, la administración del Fondo de Garantía quedó a cargo del “Administrador del Fondo de Garantía” (en adelante, el Administrador), que fue constituido por el artículo 158 de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Decreto Legislativo N° 861 y quien a la fecha está encargado de la administración del Fondo de Garantía (en adelante, el Fondo).

b) Actividad Económica

La finalidad exclusiva del Fondo es la de proteger a los comitentes que realicen operaciones en el Mercado de Valores, dentro y fuera de los mecanismos centralizados que operen en las Bolsas de Valores. El Fondo responde por las obligaciones de las Sociedades Agentes de Bolsa (en adelante, SAB) frente a sus comitentes derivadas de la realización de operaciones y actividades que se realicen en territorio nacional y que constituyan infracciones a la reglamentación del Mercado de Valores determinados en una Resolución que hubiera agotado la Vía Administrativa, Laudo Arbitral o Resolución Judicial firme.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 4 del Reglamento el Presidente del Consejo Directivo del Administrador presentó a la SMV el proyecto de Estatuto, con lo cual, el Administrador fue constituido por Escritura Pública del 20 de setiembre de 2013 con previa aprobación por Resolución de Superintendente N° 110-2013-SMV/02, los cuales fueron inscritos el 26 de setiembre de 2013 en la Partida Electrónica N° 13122457 de la Oficina Registral del Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP e inició sus operaciones el 1 de febrero de 2014.

Asimismo, el Administrador cuenta con Registro Único de Contribuyente N° 20556307718 y con domicilio en la Av. El Derby N° 250 Int.1226 Urb. El Derby de Monterrico, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima.

La finalidad exclusiva del Administrador es administrar los recursos del Fondo que son de carácter intangible; los recursos del Fondo provienen de los aportes y penalidades que abone las SAB, las reposiciones a cargo de la SAB, rentas derivadas de las inversiones que se efectúe con los propios recursos del Fondo y de otros recursos que se obtenga con aprobación del Consejo Directivo, previa comunicación a la SMV. El aporte mensual a cargo de las SAB es de 0.0075% del monto de las operaciones de renta variable afectas a dicho porcentaje.

La Contabilidad del Fondo es individual, separada e independiente del Administrador.

c) Afectación de recursos del Fondo

Los recursos del Fondo serán dispuestos a favor de un comitente ante una Resolución Judicial o Laudo Arbitral con calidad de cosa juzgada, que disponga la aplicación de medidas tendientes a reponer dinero al comitente afectado. Asimismo, mediante Resolución Administrativa de la SMV dictada en un Procedimiento Administrativo Sancionador que podrá disponerse de manera excepcional la ejecución del Fondo siempre que se hubiese ordenado una medida de reposición.

También podrán ejecutarse los recursos del Fondo, cuando el Indecopi mediante Resolución fundamentada y firme hubiese ordenado a una SAB el pago a favor de un administrado por violación a las normas de protección al consumidor en el supuesto que éste ostente la condición de consumidor final y la referida SAB no haya cumplido con el pago ordenado dentro del plazo señalado en el Reglamento.

El Fondo se afectará hasta por un monto máximo por cada comitente perjudicado de S/ 100,000 (cien mil y 00/100 soles) los cuales son de valor constante y se actualizan al cierre de cada ejercicio económico, hasta el límite de los recursos de dicho Fondo.

Posteriormente al desembolso, el Administrador comunicará a la SAB la ejecución del Fondo indicando el monto de los recursos afectados para la reposición de los recursos al Fondo.

d) Aprobación de estados financieros

Los estados financieros del 2019 fueron autorizados por el Administrador y serán presentados al Consejo Directivo del Administrador para su aprobación que se efectuará dentro del primer semestre de 2020. En opinión del Administrador, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros del año 2018 fueron aprobados en Sesión del Consejo Directivo del Administrador realizada el 25 de mayo de 2019.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros se preparan y presentan de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Perú, los cuales comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptadas por el IASB; oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú.

- NIIF vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2019:

Mediante Resolución N° 001-2019-EF/30 emitida el 11 de enero de 2019 se oficializó las modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, modificaciones a la NIIF 3 “Combinaciones de negocios” y modificaciones a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” y la NIC 8 “Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores”

Mediante Resolución N°002-2019-EFE/30 emitida el 24 de mayo de 2019, se aprobó el Plan Contable General Empresarial, cuyo uso obligatorio rige a partir del 01 de enero de 2020 con aplicación optativa en 2019.

Mediante Resolución N° 003-2019-EF/30 emitida el 19 de setiembre de 2019, se oficializó el set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2019 (NIC, NIIF, CINIIF, y SIC)

- NIIF vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2018:

Mediante Resolución N° 001-2018-EF/30 emitida el 24 de abril de 2018, se oficializó las modificaciones a la NIIF 9, NIC 28, las mejoras anuales ciclo 2015-2017.

Mediante Resolución N° 002-2018-EF/30 emitida el 23 de agosto de 2018, se oficializó el set de normas internacionales de información financiera, versión 2018, así como la modificación a la NIC 19 y el marco conceptual.

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el Fondo ha observado el cumplimiento de las Normas e Interpretaciones antes mencionadas que le son aplicables.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Fondo y de acuerdo con el principio del costo histórico.

c) Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros también requiere que el Administrador lleve a cabo estimaciones y juicios para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, de ingresos y gastos, el monto de contingencias y la exposición de eventos significativos en notas a los estados financieros. El uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de estados financieros y no menoscaba su fiabilidad.

Las estimaciones y juicios determinados por el Administrador son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y toda información que sea considerada relevante. Si estas estimaciones y juicios variaran en el futuro como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y juicios se produzca. Las estimaciones en relación a los estados financieros adjuntos están referidas a:

- La estimación para incobrables,
- La medición del valor razonable de activos y pasivos financieros.

d) Moneda funcional y moneda de presentación

(i) Moneda funcional y moneda de presentación

Para expresar sus estados financieros, el Administrador ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal donde opera, el cual influye fundamentalmente en la determinación del monto de los ingresos por aportes y de los gastos que se incurren para ofrecer los servicios que brinda. Los estados financieros se presentan en soles que es, a su vez, la moneda funcional y la moneda de registro del Fondo.

Todas las transacciones son medidas en la moneda funcional y por el contrario, moneda extranjera es toda aquella distinta de la funcional.

(ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en soles aplicando los tipos de cambio del día de la transacción. Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 están valuados al tipo de cambio de cierre del año. Las diferencias de cambio que se generan entre el tipo de cambio registrado al inicio de una operación y el tipo de cambio de liquidación de la operación o el tipo de cambio de cierre del año, forman parte de los rubros de ingresos y gastos financieros en el estado de resultados.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se señalan las principales políticas contables adoptadas por el Fondo en la preparación y presentación de sus estados financieros. Han sido preparados de acuerdo a ciertas políticas contables aplicadas consistentemente por los años presentados.

a) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso del Fondo, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo, cuentas por cobrar a aportantes y diversas y cuentas por pagar. En su reconocimiento inicial los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable más los costos directamente relacionados con la transacción, excepto que se trate de instrumentos financieros al valor razonable con efecto en resultados en cuyo caso los costos de transacción afectan resultados del ejercicio.

b) Clasificación, reconocimiento y valuación de activos financieros

Se han establecido tres categorías para la clasificación de los activos financieros: al valor razonable con efecto en resultados, con cambios en otro resultado integral y préstamos y cuentas por cobrar. Al Fondo, le aplican los acápites siguientes:

(i) Activos al valor razonable con efecto en resultados, que incluyen el efectivo

El efectivo es un activo financiero porque representa un medio de pago y por ello es la base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Los cambios en el valor razonable de estos activos son registrados en el estado de resultados.

(ii) Préstamos y cuentas por cobrar

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de los aportes que deben hacer las SAB al Fondo. Se incluyen en el activo corriente salvo por los vencimientos mayores a doce meses después de la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como no corrientes. Las cuentas por cobrar corresponden a las cuentas por cobrar a aportantes y diversas del estado de situación financiera. A estos instrumentos financieros no se les da de baja hasta que se haya transferido el riesgo inherente a la propiedad de los mismos, hayan expirado sus derechos de cobranza o ya no se retenga control alguno.

c) Clasificación, reconocimiento y valuación de pasivos financieros

De acuerdo con lo que prescribe la NIIF 9, los pasivos financieros se clasifican en dos categorías: al valor razonable con efecto en resultados o al costo amortizado.

El Administrador determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación.

Los pasivos financieros del Fondo corresponden a cuentas por pagar.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y el Administrador tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

e) Baja de activos y pasivos financieros Activos financieros

Activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, (ii) el Fondo ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y (iii) el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

f) Deterioro de activos financieros

El Administrador evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto que afecta negativamente los flujos de caja proyectados estimados del activo financiero o grupo de activos financieros y puede ser estimado de manera confiable.

Para las cuentas por cobrar que son registradas a valor nominal, el Administrador primero evalúa individualmente si es que existe evidencia objetiva de desvalorización para activos financieros significativos o colectivamente para activos financieros que no son individualmente significativos. Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por desvalorización, el monto de la pérdida es cuantificado como la diferencia entre el valor del activo en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero en caso de ser aplicable. El Fondo considera como deterioradas todas aquellas partidas por las cuales se han efectuado las gestiones de cobranza sin obtener resultados y que a la fecha no se encuentran refinanciadas.

El valor en libros de las cuentas por cobrar se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar, junto con la estimación asociada, son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recuperarse en el futuro. Si en un año posterior, el monto estimado de la pérdida por desvalorización aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de que la desvalorización es reconocida, la pérdida por desvalorización previamente reconocida es aumentada o reducida ajustando la cuenta de estimación. Si un activo que fue castigado es recuperado posteriormente, el recuperado es abonado a ingresos en el estado de resultados.

g) Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación la salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados.

h) Reconocimiento de ingresos por aportes, intereses, ingresos financieros y diferencias de cambio

Los ingresos por aportes e ingresos financieros son reconocidos conforme se devengan.

Los intereses son reconocidos conforme se devengan, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean favorables para el Fondo son reconocidas como un ingreso financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

i) Reconocimiento de gastos por diferencias de cambio y administrativas

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean desfavorables para el Fondo son reconocidas como un gasto financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

Los gastos administrativos se reconocen conforme se devengan.

j) Contingencias

Las contingencias son activos o pasivos que surgen a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir sucesos futuros que no están enteramente bajo el control del Fondo.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

Los pasivos contingentes no se registran en los estados financieros y se revelan en notas a los estados financieros sólo cuando existe una obligación posible.

k) Nuevos pronunciamientos contables

Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitidas y su vigencia:

- La NIIF 16 “Arrendamiento”, establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos, por lo cual un arrendatario pueda reconocer los activos y pasivos por los derechos y obligaciones creados por los arrendamientos. La norma es aplicable para los períodos anuales a partir del 01 de enero de 2019. Se permite su adopción anticipada.

La CINIIF 23 “La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias”, explica como reconocer y medir los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes y diferidos cuando existe incertidumbre sobre un tratamiento fiscal. La modificación es aplicable a periodos anuales a partir del 01 de enero de 2019.

El Administrador del Fondo ha evaluado el impacto de la adopción de estas Nuevas Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas y concluye que no afectan a los estados financieros.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fondo lo exponen a una variedad de riesgos financieros: de liquidez, de interés y de cambio. El programa de administración de riesgos del Fondo trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero. El Administrador es conocedor de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia revisa y controla los riesgos, siguiendo las políticas aprobadas en el Reglamento. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son:

(a) **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo tenga dificultades para cumplir con el pago de sus obligaciones cuando estas vencen.

El Fondo controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de los activos y pasivos de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros.

El saldo de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de S/ 13,975 y de S/ 20,579 respectivamente, con un vencimiento menor a doce meses.

(b) **Riesgo de Interés**

El riesgo de interés se presenta por cambios en las tasas de interés de activos y pasivos financieros.

El Fondo está expuesto al riesgo de interés por las variaciones de las tasas de interés de sus activos financieros (depósitos a plazo). Para mitigar el riesgo de interés la política del Administrador es invertir en depósitos a plazo a tasas de interés fijas.

(c) **Riesgo de cambio**

Las operaciones del Fondo se realizan en soles; por lo tanto, la exposición a los tipos de cambio no afecta significativamente sus resultados financieros.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2019 el tipo de cambio promedio ponderado publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP para las transacciones en dólares estadounidenses es de S/ 3.314 para las operaciones de compra y S/ 3.319 para las operaciones de venta (S/ 3.363 para la compra y S/ 3.37 para la venta en el 2018).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo tenía cuentas corrientes por US\$ 51,561 y US\$ 834 respectivamente.

(d) Gestión de capital

El objetivo es salvaguardar la capacidad del Fondo de continuar como empresa en marcha con el fin de proporcionar beneficios a sus aportantes y mantener una óptima estructura que permita reducir el costo de capital.

El Administrador maneja su estructura de capital y realiza ajustes para afrontar los cambios en las condiciones económicas del mercado. La política es la de financiar sus proyectos con sus propios recursos operativos. No ha habido cambios en los objetivos, políticas o procedimientos de gestión de capital durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

5. PRINCIPALES INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las normas contables definen un instrumento financiero como cualquier activo y pasivo financiero de una empresa, considerando como tales el efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

En opinión del Administrador al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Los siguientes son los importes de los activos y pasivos financieros del estado de situación financiera clasificados por categorías (expresado en soles):

	Al 31 de diciembre de 2019				Al 31 de diciembre de 2018			
	En soles				En soles			
	<u>Al valor razonable</u>	<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>Pasivos financieros</u>	<u>Total</u>	<u>Al valor razonable</u>	<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>Pasivos financieros</u>	<u>Total</u>
<u>Activos</u>								
Efectivo	299,275	-	-	299,275	182,208	-	-	182,208
Cuentas por cobrar a aportantes	-	111,721	-	111,721	-	172,492	-	172,492
Otras cuentas por cobrar	-	63,011,179	-	63,011,179	-	59,254,049	-	59,254,049
	<u>299,275</u>	<u>63,122,900</u>	-	<u>63,422,175</u>	<u>182,208</u>	<u>59,426,541</u>	-	<u>59,608,749</u>
<u>Pasivos</u>								
Otras cuentas por pagar	-	-	13,975	13,975	-	-	20,579	20,579
	-	-	<u>13,975</u>	<u>13,975</u>	-	-	<u>20,579</u>	<u>20,579</u>

6. EFECTIVO

Comprende lo siguiente:

	En soles	
	2019	2018
Cuentas de ahorro moneda nacional	128,401	179,403
Cuentas de ahorro moneda extranjera	<u>170,874</u>	<u>2,805</u>
	<u>299,275</u>	<u>182,208</u>

7. CUENTAS POR COBRAR A APORTANTES

Comprende lo siguiente:

	En soles	
	2019	2018
Cuentas por cobrar a aportantes	111,721	172,492
Cuentas de cobranza dudosa (a)	<u>22,724,799</u>	<u>22,736,384</u>
	22,836,520	22,908,876
Estimación para cobranza dudosa	<u>(22,724,799)</u>	<u>(22,736,384)</u>
Total cuentas por cobrar	<u>111,721</u>	<u>172,492</u>

A continuación, se presenta el detalle de la estimación para cobranza dudosa:

Saldo al 31 de diciembre de 2019

	En Soles				
	Saldos al <u>31.12.18</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes (b)</u>	Saldos al <u>31.12.19</u>
<u>Sociedad Agente de Bolsa</u>					
SURINVEST	12,886,890	-	-	(8,993)	12,877,897
ARGENTA	264,759	-	-	(1,146)	263,613
LA MONEDA	46,934	-	-	(96)	46,838
FINVEST	246,855	-	-	-	246,855
CD CASA DE BOLSA	57,019	-	-	-	57,019
MONTALVETTI	92,737	-	-	(1,350)	91,387
GRUPO PRIVADO DE INVERSIONES – GPI	<u>9,141,190</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9,141,190</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>22,736,384</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(11,585)</u>	<u>22,724,799</u>

Saldo al 31 de diciembre de 2018

	En Soles				Saldos al 31.12.18
	Saldos al 31.12.17	Adiciones	Retiros	Ajustes (b)	
<u>Sociedad Agente de Bolsa</u>					
SURINVEST	12,863,947	-	-	22,943	12,886,890
ARGENTA	261,836	-	-	2,923	264,759
LA MONEDA	46,690	-	-	244	46,934
FINVEST	246,855	-	-	-	246,855
CD CASA DE BOLSA	57,019	-	-	-	57,019
MONTALVETTI	89,290	-	-	3,447	92,737
GRUPO PRIVADO DE INVERSIONES – GPI	<u>5,661,658</u>	<u>3,479,532</u>	-	-	<u>9,141,190</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>19,227,295</u>	<u>3,479,532</u>	-	<u>29,557</u>	<u>22,736,384</u>

(a) Corresponden a importes desembolsados por el Fondo y han sido reclamados a las SAB que ya no operan en el mercado de valores peruano.

(b) Corresponde el ajuste por diferencia en cambio.

Al 31 de diciembre de 2019, estos saldos no han sido castigados debido a que existe un proceso legal en curso y no se tiene aún la autorización para el castigo correspondiente.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se presenta la composición del saldo:

	En soles	
	2019	2018
Depósitos a plazo (a)	59,597,101	55,612,611
Fondos sujetos a restricción (b)	2,431,052	2,446,836
Intereses sobre depósitos a plazo	983,026	1,193,649
Cuenta por cobrar a la Administradora	-	953
	<u>63,011,179</u>	<u>59,254,049</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los depósitos a plazo corresponden a saldos en soles y dólares estadounidenses en bancos locales, que devengan intereses a tasas que fluctúan entre 2.30% y 4.75% (2.00% y 5.00% en el 2018) respectivamente y no superan el límite individual de 30% de los recursos de Fondo por entidad, según lo establecido en el Reglamento del Fondo de Garantía.

(b) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a fondos restringidos por disposiciones judiciales a favor de Intercom Group por S/ 61,118, Finvest y por el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación a favor de la FAP por S/ 1,067,626 (en US\$ 322,156) y S/ 1,302,307, respectivamente.

9. PATRIMONIO NETO

- (a) Capital – Corresponde a los recursos inicialmente transferidos al Fondo con motivo de su constitución.
- (b) Superávit acumulado – Corresponde al superávit de años anteriores, acumulados a la fecha.

10. INGRESOS POR APORTES

Corresponde al aporte mensual de cargo de las SAB. del 0.0075% del monto de las operaciones de renta variable.

Durante los años 2019, han realizado aportes mensuales al Fondo de 22 Sociedades Agentes de Bolsa y 23 en el periodo 2018, de conformidad con el Reglamento.

11. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta la composición de los rubros:

	En soles	
	2019	2018
<u>Ingresos financieros:</u>		
Intereses por depósitos a plazos	2,208,965	2,100,669
Ganancia por diferencia en cambio	358,690	515,489
Cuota de ingreso	<u>3,322</u>	<u>629</u>
	<u>2,570,977</u>	<u>2,616,787</u>
<u>Gastos financieros:</u>		
Pérdida por diferencias en cambio	(412,427)	(404,984)
Otros menores	<u>(4,615)</u>	<u>(6,563)</u>
	<u>(417,042)</u>	<u>(411,547)</u>

12. PAGOS POR REPOSICIÓN AL COMITENTE

Corresponden a reclamos presentados al administrador del Fondo de garantía desembolsados por el Fondo de Garantía a favor de comitente.

13. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019 existen diversos procesos por incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades Agentes de Bolsa las cuales, de no cumplir, el Fondo deberá cubrir dicha obligación con los comitentes, por un total de S/ 2,515,935 y US\$ 2,966,694 (S/ 9,976,992), que en opinión del Administrador y de sus asesores legales serán resueltos a favor del Fondo.

14. SITUACIÓN TRIBUTARIA

El Fondo como tal, de acuerdo a las normas tributarias, vigentes y legales no está afecto al Impuesto a la Renta. No cuenta con personería jurídica pues solamente se constituye en un Patrimonio Autónomo creado por la Ley del Mercado de Valores con finalidad exclusiva. En virtud a ello, no se encuentra afecto a tributo alguno.

15. HECHOS POSTERIORES

- a. Mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, por el plazo de 15 días calendarios (extendido por periodos de tiempo adicionales posteriormente a dicha fecha), así como el aislamiento social obligatorio (cuarentena). Adicionalmente se dispone la suspensión del acceso al público a los locales y establecimientos, a excepción de los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos farmacéuticos, médicos, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, grifos y establecimientos de venta de combustible. Se suspende cualquier otra actividad o establecimiento que, a juicio de la autoridad competente, pueda suponer un riesgo de contagio. Respecto de esta situación, el Consejo Directivo considera que no existe impacto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.
- b. En opinión del Consejo Directivo con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha de este informe no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.